

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC:0001353/2016

VISTO

La prórroga de regularidad solicitada por la alumna Luciana Barrientos, matrícula 32784760, en la asignatura Psicología Educacional; y

CONSIDERANDO:

Que la razón de solicitud de prórroga de la estudiante Barrientos está fundamentada en un error administrativo, que excede su responsabilidad.

Que la alumna realizó el trámite correspondiente a rectificación de actas, en tiempo y forma y está a la espera de que se resuelva administrativamente y desde el sistema de la facultad.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar prórroga de regularidad a la alumna Luciana Barrientos, matrícula 32784760, en la asignatura Psicología Educacional, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comunicar a la Profesora a cargo de la cátedra Psicología Educacional, de la prórroga otorgada a la alumna Barrientos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº:

l ic. Pablo An<u>tonio Murillo</u> Sperotario del Honorable Consejo Directivo

Facultad de Psicología

DECANA FACULTAD DE PSICOLOGÍA